

ORDENANZA N° 4945/2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 4921/2025, que establece los valores tarifarios para la prestación del servicio público de transporte de Pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada en fecha 6 de noviembre de 2025, y que desde ese momento a la actualidad, se ha producido un aumento del 29,25% en el costo del combustible.

Que, ante esta circunstancia, se ha convocado al Ente Municipal Regulador, según establece la Ordenanza N° 2254/2000, en su Artículo 20.

Que de la aplicación de la fórmula polinómica que establece la Ordenanza N° 4446/2018, que contempla los costos más relevantes de la prestación del servicio, surge un incremento de tarifas del 22%.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

- Art. 1º) APRUÉBASE el Cuadro Tarifario para el Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Gálvez, según ANEXO I.
- Art. 2º) Las modificaciones al cuadro tarifario tendrán validez a partir de la promulgación de la presente.
- Art. 3º) REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comunicación, publicación y archivo.

SALA DE SESIONES 30 DE ABRIL DEL 2026.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL DEM

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO, RIVELLO, VÀZQUEZ, BACARELLA, GAMBOA.-